

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Prórroga de convenio y tabla salarial C.C. Radio

Granada, S.A.

EDICTO

**N/Rfra.: Servicio Administración Laboral. Relaciones
colectivas**

Expte.: 33/1994

Convenio: empresa Radio Granada, S.A.

Código convenio: 1800902

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 17/02/2009, sobre prórroga del convenio colectivo y tabla salarial 2009, del convenio colectivo de la empresa Radio Granada, S.A., presentado el día 13 de mayo de 2009, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado convenio colectivo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo: Remitir el texto original acordado, una vez registrado al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero: Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 28 de mayo de 2009.-La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

ACTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL

CONVENIO COLECTIVO PARA EL AÑO 2009 DE LA EMPRESA RADIO GRANADA, S.A.

Reunidos el día 17 de febrero de 2009 en la sede de la empresa Radio Granada, S.A., en calle Santa Paula nº 2, en representación de los trabajadores D^a Emilia Cayuela García, D^a Teresa Castillo Gómez, D. José Antonio Barrionuevo Ortiz, D. José Manuel Cervera Muñoz, y por parte de la empresa Radio Granada, S.A., D. José Luis Ramírez Doménech, Director y D. Ángel Sola Santos, Gerente,

Manifiestan:

Que después de dos sesiones de deliberación, en la presente del día de la fecha se llega a un acuerdo por unanimidad en relación a la revisión del convenio colectivo de la empresa Radio Granada, S.A., consistente en los siguientes puntos:

1.- Mantener el convenio en su redacción última que fue en junio de 2001 en cuanto a al texto referido a categorías derechos obligaciones y demás aspectos jurídicos.

2.- En cuanto a la tabla salarial se acuerda aprobar una subida lineal con efectos de uno de enero de 2009 respecto de cada una de las categorías previstas en el convenio, en cuantía de 20 euros con repercusión en el salario base, lo que supone un 1,7% respecto del mismo.

Igualmente se acuerda autorizar a la representación de Radio Granada, S.A., a fin de que realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la publicación del presente convenio en los diarios oficiales.

Tabla salarial para el año 2009

Grupo y categoría	Salario 20 euros Mensual (euros)	Salario Anual (euros)
Grupo 1 - Técnico		
Ingeniero superior	1.601,67	24.025,05
Técnico jefe	1.463,45	21.951,75
Encargado técnico superior	1.438,58	21.578,70
Encargado técnico	1.353,58	20.303,70
Técnico	1.247,22	18.708,30
Grupo 2 - Programación		
Jefe superior de programación	1.601,67	24.025,05
Jefe de programación	1.463,45	21.951,75
Redactor jefe	1.438,58	21.578,70
Redactor superior	1.374,56	20.618,40
Redactor	1.353,58	20.303,70
Ayudante de programación	1.183,46	17.751,90



Aspirante a redactor	1.087,18	16.307,70
Grupo 3 - Emisión y producción		
Jefe sup. Emisiones y programas	1.601,67	24.025,05
Jefe emisiones y programas	1.463,45	21.951,75
Realizador	1.261,43	18.921,45
Encargado continuidad	1.261,43	18.921,45
Encargado archivos sonoros	1.261,43	18.921,45
Tec. Especialista en toma sonidos	1.353,58	20.303,70
Tec. Sincronización y montaje	1.261,43	18.921,45
Locutor superior	1.438,58	21.578,70
Locutor de primera	1.353,58	20.303,70
Locutor	1.261,43	18.921,45
Aspirante locutor	1.042,45	15.636,75
Tec. Superior control y sonido	1.261,43	18.921,45
Tec. Principal control y sonido	1.247,22	18.708,30
Técnico de control y sonido	1.204,74	18.071,10
Operador sup. Equipos T.V.	1.233,31	18.499,65
Operador equipos T.V.	985,54	14.783,10
Auxiliar equipos T.V.	763,37	11.450,55
Grupo 4 - Administración		
Jefe administrativo superior	1.601,67	24.025,05
Jefe administrativo de primera	1.438,58	21.578,70
Jefe administrativo de segunda	1.353,58	20.303,70
Oficial administrativo de primera	1.247,22	18.708,30
Oficial administrativo de segunda	1.204,74	18.071,10
Auxiliar administrativo	1.137,43	17.061,45
Telefonista	1.137,43	17.061,45
Recepcionista	1.247,22	18.708,30
Cobrador	1.137,43	17.061,45
Grupo 5 - Complementario general		
Titulado superior	1.463,45	21.951,75
Titulado medio	1.353,58	20.303,70
Grupo 6 - Comercial y marketing		
Jefe comercial y marketing	1.463,45	21.951,75
Técnico jefe comercial y marketing	1.438,58	21.578,70
Técnico superior marketing	1.374,56	20.618,40
Técnico comercial y marketing	1.353,58	20.303,70
Grupo 7 - Informática		
Jefe de servicios informáticos	1.463,45	21.951,75
Analista de sistemas	1.438,58	21.578,70
Programador de ordenadores	1.374,56	20.618,40
Operador de ordenadores	1.353,58	20.303,70
Grupo 8 - Profesionales de oficio		
Encargado	1.227,52	18.412,80
Oficial	1.182,03	17.730,45
Ayudante	1.072,32	16.084,80
Grupo 9 - Subalternos		



Andalucía

Radio Granada, S.A.

BOP 114, 18 de junio del 2009

Página 4 de 4

Ordenanza	1.137,36	17.060,40
Vigilante	1.137,36	17.060,40
Personal de limpieza	1.072,32	16.084,80
	70.274,63	

